

AUDITORÍA

Enresa retira el pliego de condiciones de contratación de los servicios de auditoría

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) había presentado un recurso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) dado que algunas exigencias limitaban la competencia.

El Derecho \ Madrid | 24.04.14

Comentar

8+1 0



La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (**Enresa**) ha retirado el procedimiento de licitación para la **contratación de los servicios de auditoría financiera** para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, tras el recurso presentado por el presidente del **Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España**, Mario Alonso Ayala, ante el Tribunal de Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) en representación de la Corporación.

En dicho recurso, Mario Alonso manifestaba el rechazo del Instituto a la exigencia de los pliegos de condiciones de dicho contrato, por la que los licitadores **debían de acreditar una facturación anual en trabajos de auditoría realizados en los últimos tres años** de al menos 30 millones de euros -cifra que superaba en 750 veces el presupuesto máximo de licitación anual, establecido en unos 40.000 euros-. Este requerimiento, a juicio del Instituto, limita la competencia y la libre concurrencia de las firmas de auditoría, pues a dicho concurso si hubiese llegado a efecto sólo hubiese podido concurrir menos del 0,5% de las casi 1.400 firmas de auditoría del mercado español.

Asimismo en el recurso se exponía que la legislación de contratación del sector público recoge que las instrucciones de contratación han de atenderse, entre otros, a los principios de competencia, igualdad y no discriminación y estos principios podían verse afectados con cláusulas como éstas.

Tras la decisión de Enresa de retirar el pliego de condiciones de contratación de los servicios de auditoría, el TACRC ha resuelto que "no procede pronunciarse sobre la cuestión planteada, dado que **el órgano de contratación ha desistido del procedimiento de licitación convocado**".

Mario Alonso ha dado valorado positivamente la actuación de Enresa al retirar el pliego de condiciones y ha manifestado que "ningún organismo público debe poner trabas a la libre competencia ni restringir la apertura a todos los operadores del mercado". Y ha asegurado que "el Instituto seguirá mostrando su rechazo ante este tipo de prácticas, emprendiendo las acciones institucionales y legales necesarias para impedir las y defender los derechos de los auditores de cuentas". De hecho, el presidente del ICJCE ha enviado una carta a la consejera delegada de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (Cersa) manifestando su preocupación y disconformidad por el clausulado en su pliego de condiciones para la contratación de servicios de auditoría de cuentas que también atentan contra la libre concurrencia.

tesauro

Contable, Auditoría

Comentar

8+1 0

Comentarios

Escribe tu comentario

Añadir comentario

DEMOSTRACIÓN GRATUITA

Solicite una clave de prueba de nuestros productos

Solicitar



ENTREVISTA

ARRENDAMIENTOS URBANOS

"La reforma de la LAU genera muchas dudas legales en torno a los procesos de desahucio"

Leer más



ACUERDO

El ICJCE y Lefebvre-El Derecho suscriben un acuerdo

Leer más



ENTREVISTA



"Es fundamental afrontar una reforma tributaria global"

Cabeza visible de la Asociación de Expertos Contables y Tributarios de España desde el mes de mayo y primera mujer en presidir la institución, Ana María Cancelas demanda más participación en los foros de ámbito económico y social "por lo mucho que podemos aportar".

DISPOSICIÓN LEGISLATIVA

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado

Leer más



SECTOR JURÍDICO

FORO DE EXPERTOS

Grupo Francis Lefebvre crea un Observatorio de



* Nombre

* Correo electrónico

(*) Datos obligatorios

Comentario

☐ He leído y acepto las condiciones de la [Política de Privacidad](#) y el [Aviso Legal](#)

Enviar

Clientes

[Leer más](#)



PRODUCTOS DESTACADOS

EL DERECHO
SUITE JURÍDICA

Creada para satisfacer todas las necesidades de información jurídica del profesional

Lo más reciente de El Derecho

LEGAL
Cazorla Abogados firma recomendada por Legal 500 en Dispute Resolution

Sentencia
El Supremo evidencia la imposibilidad de los notarios de acceder a los libros ...

NOMBRAMIENTO
José Luis Requero Ibáñez, nombrado magistrado de la Sala de lo ...

Lo más visto de El Derecho

Lo más comentado de El Derecho

CONTENIDOS RELACIONADOS

Acuerdo de colaboración
[El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y Lefebvre–El Derecho ...](#)

Códigos Básicos
[Legislación Básica sobre Impuestos](#)

Solución General
[El Derecho Internet](#)

[Contacto](#)
[Mapa Web](#)
[Tesauro](#)
[Hemeroteca](#)

[RSS](#)
[Aviso Legal](#)
[Condiciones de compra](#)
[Política de privacidad](#)

[Publicidad](#)
[Widget de noticias](#)
[Programa de afiliados](#)

Otros sites:
[Francis Lefebvre](#)
[Espacio Asesoría](#)
[El Derecho Local](#)

Atención al cliente: De lunes a viernes de 9 a 20 horas ininterrumpidamente. Tel 902 44 33 55 Fax. 915 78 16 17

© Lefebvre – El Derecho S.A.

